DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
SECRETARÍA GENERAL

LICITACIÓN PÚBLICA N.º LP-023-2022

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE ELEVADO DE 1.000 M3 EN LA PTAP CONCORDE, Y TANQUE SEMIENTERRADO DE 2.000 M3 Y EBAP EN LOTE CONTIGUO AL TANQUE ELEVADO CONCORDE".

ADENDA N.º 02

El Secretario General del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto Departamental N.º 00021 de 2020, "por medio del cual se delegan facultades en materia de contratación", y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, indica:

> "(…) Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
> La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.
> La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación (…)"

Que EL DEPARTAMENTO, atendiendo lo señalado, considera necesario, razonable y proporcionado, realizar modificaciones al cronograma del proceso, así:

ADENDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el documento denominado "Formulario 1- Formulario de Presupuesto Oficial.xlsx" publicado el día siete (07) de febrero de 2023 por el siguiente documento "Formulario 1- Formulario de Presupuesto Oficial.xlsx (Adenda N° 02)", anexo a la presente Adenda N.° 02, el cual forma parte integral del proceso LP-023-2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR el documento denominado "APU´s(1)" publicado el día siete (07) de febrero de 2023 por el siguiente documento "APU´s(1) (Adenda Nº 02)", anexo a la presente Adenda N.° 02, el cual forma parte integral del proceso LP-023-2022.

ARTÍCULO TERCERO: MODIFICAR el documento denominado "Presupuesto Malambo" publicado el día siete (07) de febrero de 2023 por el siguiente documento "Presupuesto Malambo (Adenda Nº 02)", anexo a la presente Adenda N.° 02, el cual forma parte integral del proceso LP-023-2022.

ARTÍCULO CUARTO: MODIFÍQUESE EL NUMERAL 1.5. RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN del pliego de condiciones, el cual quedará así:

1.5. RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN

La entidad, para poder respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
[202300234]	[20/01/2023]	[11.352.115.200.00]
[202300052]	[25/01/2023]	[4.174.000.000.00]

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.
[Si el proceso de contratación incluye vigencias futuras, la entidad deberá incluir la sección de acuerdo con lo señalado en la Guía para la comprensión e implementación de los Documentos Tipo de licitación de obra de infraestructura para agua potable y saneamiento básico]
[La Entidad debe adaptar esta sección al formato del SECOP II cuando contrate por medio de esta plataforma]

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación de la Adenda N.º 02 en el Portal único de Contratación SECOP II (www.secop.gov.co).

ARTÍCULO SEXTO: Estas modificaciones se entienden incorporadas en los estudios previos, pliego de condiciones definitivo y demás documentos del proceso No. LP-023-2022, los demás términos del Pliego de Condiciones no modificadas en la presente Adenda, se mantienen vigentes.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los veintidós (22) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023)

(ORIGINAL FIRMADO)
RAÚL JOSÉ LACOUTURE DAZA
Secretario General

Proyectó: Julio Alejandro Maya Amador – Asesor Externo- Secretaría General
Revisó: Ricardo Luna Luna - Asesor De Despacho